



Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Presentado por: Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado

ORDENANZA NÚMERO: 44

PON:49 (28/04)
SERIE: 2025-2026

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE UTUADO, PUERTO RICO; PARA DESIGNAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA CALLE CATALINA FIGUERAS, FRENTE AL EDIFICIO DEL MISMO NOMBRE; DONDE EL ESTACIONAMIENTO DE LA IZQUIERDA SERÁ PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, EL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO PARA MUJERES EMBARAZADAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE LA DERECHA PARA EL DIRECTOR DEL PROGRAMA HEAD START; Y OTROS FINES CÓNSONOS CON ESTA.

POR CUANTO: Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde (21 L.P.R.A. § 6518) establece; el Alcalde es el funcionario ejecutivo del municipio y tiene a su cargo la administración de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal, incluyendo la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las leyes, dirigir y supervisar las dependencias municipales, administrar los recursos, y velar por la prestación eficiente de los servicios públicos.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 — Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal (21 L.P.R.A. § 7065) Inciso (m). establece la Legislatura Municipal tiene la facultad de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo con la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", y otras leyes aplicables, disponen la obligación de garantizar espacios de estacionamiento accesibles para personas con impedimentos.

POR CUANTO: La política pública del Gobierno de Puerto Rico promueve la igualdad de acceso, la inclusión y la eliminación de barreras arquitectónicas y de movilidad para las personas con impedimentos y mujeres embarazadas.

POR CUANTO: Resulta necesario designar espacios específicos de estacionamiento para atender las necesidades de personas con impedimentos, mujeres embarazadas y personal administrativo del Programa Head Start.

POR CUANTO: El área de estacionamiento ubicada en la Calle Catalina Figueras, frente al edificio del mismo nombre, permite la designación organizada de dichos espacios.

POR CUANTO: Es deber del Municipio de Utuado velar de manera activa y continua por el bienestar, la seguridad y la accesibilidad de todos sus ciudadanos, sin distinción alguna. Este deber comprende la responsabilidad de implementar políticas públicas, programas e iniciativas dirigidas a garantizar un entorno urbano inclusivo, seguro y funcional, particularmente para las personas con impedimentos o movilidad reducida. Asimismo, implica la obligación de eliminar o mitigar barreras físicas y estructurales que limiten el acceso equitativo a servicios esenciales, instalaciones públicas y privadas, así como a las vías de tránsito.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^{RA}:

Designar, como por la presente se designan, espacios de estacionamiento en la calle Catalina Figueras, frente al edificio del mismo nombre; donde el estacionamiento de la izquierda será para personas con impedimentos, el estacionamiento del centro para mujeres embarazadas y el estacionamiento de la derecha para el director del programa Head Start; y otros fines cónsonos con esta.

SECCIÓN 2^{DA}:

Las autoridades del Proyecto Head Start correspondientes velarán por el fiel cumplimiento de esta Ordenanza.

SECCIÓN 3^{RA}:

Se prohíbe el uso indebido del área y de los estacionamientos autorizados. Se faculta a la Policía Municipal a expedir multas o sanciones conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

SECCIÓN 4^{TA}:

Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma conforme a la ley, y comenzará a regir a los diez (10) días siguientes a su publicación en un rotativo de circulación general o regional.

SECCIÓN 5^{TA}:

Se autoriza al Programa Head Start a instalar, rotular y mantener la señalización necesaria en los espacios de estacionamiento designados en esta Ordenanza. Dicha rotulación deberá cumplir con las leyes, reglamentos y normas aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con accesibilidad, visibilidad y seguridad vial. El Programa Head Start será responsable de garantizar que la rotulación se mantenga en condiciones adecuadas y legibles en todo momento.

SECCIÓN 6^{TA}:

Si cualquier cláusula, párrafo o parte de esta Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un tribunal competente, dicha determinación no afectará la validez de las demás disposiciones.

SECCIÓN 7^{MA}:

Copia certificada de esta Ordenanza sea remitida al Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde, Departamento de Estado de Puerto Rico, Sra. Geovanna Irizarry Morales, Auditora Interna, Sr. Alan J. González Cancel, Secretario Municipal, Proyecto Head Start, Comisionado de la Policía Municipal, Oficina de Trámite Legislativo y cualquier persona que interese la misma, según costo por la Ordenanza Número 5, Serie 2006-2007.





Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente

Certificación de Votación

Yo, Mariano González Medina, en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Ordenanza Núm: 49 (28/04), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, en la 6^{TA}: I Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 6 de mayo de 2026.

Afirmativos: Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Miguel A. Martell Vélez
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. Onell Monti Montalvo
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Valerie Pons Ríos
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

En contra: -0-

Ausentes: Hon. Coralys M. Vega Rodríguez
Hon. Liz Michelle Negrón Soria

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el jueves, 7 de mayo de 2026.


Mariano González Medina

Secretario de la Legislatura Municipal





Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Certificación de Aprobación

Proyecto de Ordenanza Núm: 49 (28/04), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; en la 6ta: I Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 6 de mayo de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el jueves, 7 de abril de 2026.

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura

Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde del Municipio Autónomo de Utuado, Puerto Rico; el día 11 de mayo de 2026.



Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio Autónomo de Utuado